



CONGRESO
REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA IRRIGACIÓN LAGUNILLAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN Y EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS DISTRITOS DE HUATA - COATA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA IRRIGACIÓN LAGUNILLAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN Y EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS DISTRITOS DE HUATA - COATA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

ARTICULO ÚNICO: Declárese de interés nacional y necesidad pública.

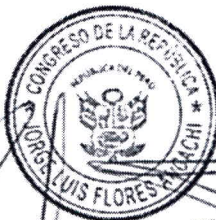
Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción y ejecución del proyecto de la irrigación Lagunillas, para el abastecimiento de agua potable en la provincia de San Román y el sistema de riego tecnificado para los distritos de Huata - Coata en el departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Autoridades Competentes.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de San Román, la Municipalidad Provincial de Puno y los gobiernos locales de Huata y Coata, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para dar cumplimiento de la presente Ley.

Lima, agosto de 2021



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCADA "ACCIÓN POPULAR"

www.congreso.gob.pe

Email: jlfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 353, Oficina N° 306, Congreso de la República

Lima - Perú. Telf.: 311-7777 / Anexo 7222 - Telf. 01 3117222



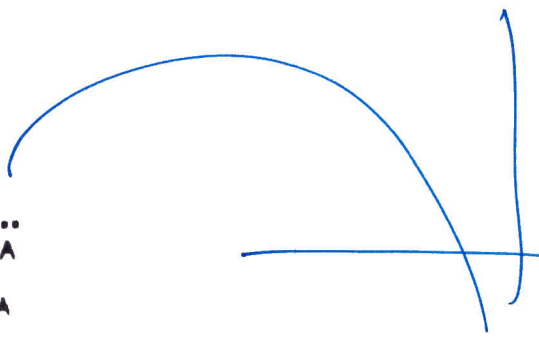
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **8** de **setiembre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2981-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. AGRARIA.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución y construcción de la irrigación lagunillas, para el abastecimiento de agua potable para la provincia de San Román y así mismo el sistema de riego tecnificado, para los distritos de Huata - Coata.

En nuestra Constitución Política tenemos establecido en su **artículo 44** el cual en su texto normativo dice “Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia **y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación** (...)”. Todo ello haciendo alusión a la función principal la cual deber ser el de satisfacer las necesidades de su población con la convicción de que está a futuro pueda desarrollarse a plenitud y alcance una estabilidad en todos los ámbitos y con esta iniciativa sobre todo se busca en el marco de la economía y el bienestar social.

La implementación de estos sistemas de riego se encuentra acorde con el **artículo 14** de la constitución el cual establece que “Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país”.

El Estado promueve el conocimiento y tecnología ancestral del agua, asimismo promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran. El uso y gestión sostenible del agua implica la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Partimos de la cuestión de que es el agua y el poque de su importancia, es así, que tenemos y debemos entender por esta que, constituye patrimonio de la nación y el dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible, no hay propiedad privada sobre el agua. Es un bien de uso público y su administración solo puede ser otorgada y ejercida en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la nación. El agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan y la seguridad

de la Nación, así lo menciona la **Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos** de marzo de 2009, el que a su vez establece once principios como el referido a su valor sociocultural, económico y ambiental, por lo que su uso debe basarse en la gestión integrada y en el equilibrio entre estos. El agua es parte integrante de los ecosistemas y renovable a través del ciclo hidrológico.

Con la finalidad de abastecer de agua potable a los barrios urbano marginales de la ciudad de Juliaca ya que este recurso es escaso y se arrastra este problema desde hace muchos años y genera un conflicto social y así mismo el desarrollo del riego tecnificado para la producción agrícola y agropecuario para así incrementar la producción y productividad del ámbito del sembrío de productos agrícolas en los distritos de Huata y Coata. Es por eso que el proyecto pasara a desarrollarse de la siguiente forma:

1.1. Antecedentes.

Primero, pasaremos a tocar como es que se ha dado el sistema de Riego en el Perú con el pasar del tiempo y es así que se tiene que en su desarrollo hay un permanente intento de entender el proceso de este en el Perú, por parte de agrónomos y antropólogos, principalmente, ha originado el surgimiento el surgimiento de dos tendencias, claramente opuestas:

La irrigación es la base del desarrollo de cualquier sociedad, como primer caso tenemos a aquellos que consideran que la afirmación precedente es válida sostienen que los arreglos hidráulicos tanto en tierras semiáridas como en aquellas que son áridas determinan en gran parte la naturaleza del estado y de la sociedad.

La agricultura solo es un componente de una estrategia compleja de sobrevivencia con dimensiones espaciales, temporales y ocupacionales. Los que apoyan esta posición, consideran que la agricultura basada en la irrigación, en el contexto de la producción campesina (familiar o comunal), adquiere el carácter de la actividad dominante solo en algunas zonas de producción, cumpliendo de las funciones de complementariedad y suplementarias.

A continuación, presentamos y explicaremos lo importante que significa para la región de Puno, promover y exponer la construcción de la irrigación lagunillas, para el abastecimiento de agua potable para la provincia de San Román y el sistema de riego tecnificado para los distritos de Huata – Coata.

Lagunillas es una de las reservas hídricas más importantes del país, que

cualquier departamento quisiera tener. puede abastecer agua para riego, consumo humano etc. En lagunillas se tiene 500 millones de metros cúbicos de agua este recurso hídrico se renueva en forma permanente con las lluvias por eso está en la capacidad de atender la demanda de agua de ciudades grandes como Juliaca, Huata, Coata, lagunillas es una riqueza muy importante para la región y que debería ser mejor aprovechada agua potable para los barrios urbano marginales y tan bien en irrigación en las zonas de Huata, Coata, ricas en producción agropecuaria y que redundara los ingresos de pequeños productores agrícolas.

1.2. Marco Normativo

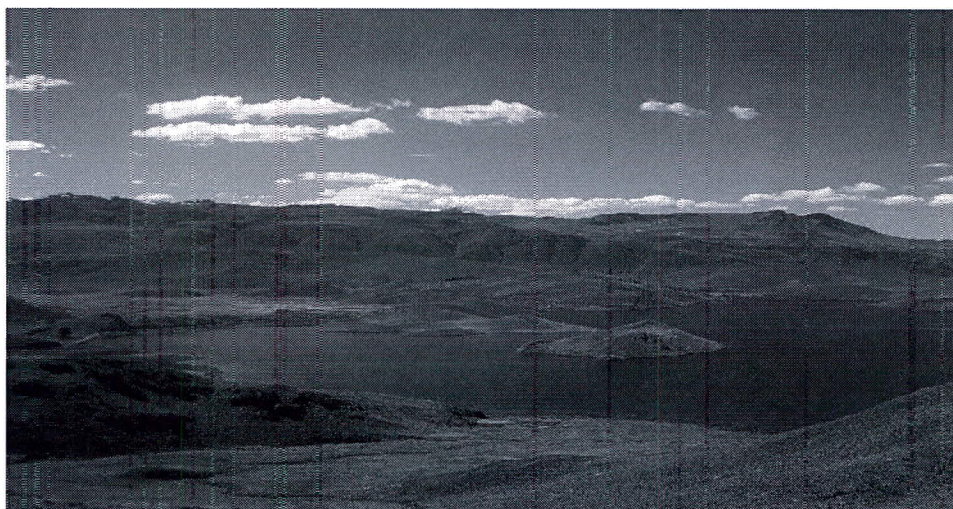
- Constitución Política del Perú.
- Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N°31075 ley de la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N°30355, ley de promoción y desarrollo de la agricultura.¹

1.3. Objeto Del Proyecto.

El presente Proyecto plantea la dotación de agua de lagunillas para beneficiar a diferentes barrios urbano marginales de la provincia de San Román y así mismo para el riego tecnificado en los distritos de Huata y Coata beneficiando directamente al 87% de agricultores agricultores futuros usuarios de sistema proyectado, e indirectamente a 14069 habitantes, que se dedicarían y beneficiarían de la actividad agrícola, generando mejores ingresos, empleo, revertirá el proceso de migración del campo a la ciudad y permitirá la integración hacia mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.²

¹ <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-organizacion-y-funciones-del-ministerio-de-desarrollo-ley-n-31075-1905747-4>

² <file:///C:/Users/HP/Downloads/PL06656.pdf>



Fuente: https://mevoydeviajea.wordpress.com/2012/07/23/cusco-y-ruinas-aledanas-peru-junio-2012/100_1194-001/

1.4. Localización Y Accesibilidad.

Esta es una laguna ubicada a 4,174 m.s.n.m. sus dimensiones son de 18.6 kilómetros de largo y por 5.8 kilómetros de ancho y una superficie de 66 kilómetros cuadrados, con una profundidad de 47.6 metros. esta dentro de la jurisdicción del distrito de Santa Lucía, en la provincia puneña de Lampa.

1.5. Proyecto de Irrigación

Contar con un sistema de riego consiste en el mejoramiento y rehabilitación de obras que conforman parte de los sistemas de riego incluyendo bocatomas, canales principales y secundarios con sus obras de arte, defensas ribereñas y obras de control y medición. Dentro de este tipo de actividad se puede contar con el conocido Riego tecnificado.

Es así, que se tiene que pasar a desarrollar que son estos sistemas de riego y como funcionan es por esto que podemos señalar que “Los sistemas de riego ofrecen una serie de ventajas que posibilitan racionalizar el agua disponible. Cualquier sistema de riego debe someterse a un estudio previo para determinar si es el más idóneo, tomando en consideración desde el tipo de vegetación, hasta la forma de distribuir el agua para obtener el mejor rendimiento. Los instrumentos de control de riego: programadores, higrómetros, detectores de lluvia, etc, deben distribuirse en función de la orografía, las capacidades hídricas del suelo, las plantaciones, etc”.³

³https://www.ambientum.com/enciclopedia_medioambiental/suelos/sistemas_de_riego.asp#:~:text=Fu%20nciona%20por%20impulsos%20el%C3%A9ctricos%20y,del%20agua%20que%20se%20almacena.

Existen muchos y variados sistemas de riego, los cuales se encuentran en permanente revisión, ya que se trata de una tecnología reciente que se ha ido desarrollando al mismo tiempo que ha avanzado la sociedad del bienestar. Las zonas verdes han pasado de ser un lujo a una necesidad y el riego es la operación más importante para mantenerlas.

1.6. Riego Tecnificado

El objetivo de este componente es mejorar la eficiencia de aplicación del riego a nivel de parcela, con el fin de incrementar la intensidad de uso de la tierra y la producción de los cultivos; difundiendo nuevas técnicas de riego y financiando parcialmente la implementación de sistemas de riego tecnificado: presurizado y por gravedad.

1.7. Marco de Referencia del Proyecto.

El sistema del riego Lagunillas, se desarrolla a lo largo del río Cabanillas, afluente del río Coata, y a lo largo del Coata mismo. Topográficamente se localiza entre la cota 3850 y 4174 msnm. El Coata es un afluente del lago Titicaca.

Para evitar los efectos negativos de las sequías sobre los cultivos, se propone promover la implementación de proyectos de riego lagunillas.

La mayor reserva de agua dulce de la región Puno se encuentra almacenada en la represa de Lagunillas, ubicada en la jurisdicción del distrito de Santa Lucía, provincia puneña de Lampa. Allí se tiene almacenados unos 500 millones de metros cúbicos de agua que todavía no se utilizan en su real dimensión. Un mínimo porcentaje es derivado para el riego.

Por ello existen estudios preliminares de parte del Gobierno Regional para traer agua potable para las ciudades de Puno, Juliaca y Lampa. Inclusive se habló que la ejecución del proyecto costaría más de 500 millones de soles. Los estudios preliminares se realizaron desde hace varios años. Diversas entidades gastaron gran cantidad de dinero en ese concepto.⁴

⁴ La República. (21 de mayo de 2019). *"Puno: proyecto lagunillas corre el riesgo de no ejecutarse"*. Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/204381-puno-proyecto-lagunillas-corre-el-riesgo-de-no-ejecutarse/>

1.8. Los objetivos directos, que el proyecto lagunillas propone alcanzar son:

- Lograr las más alta productividad y producción agrícola y agropecuaria, como requisito para garantizar la rentabilidad de estas actividades económicas.
- Aumentar el empleo para trabajadores y campesinos sin tierra y reducir la estacionalidad de la ocupación, para aumentar sus ingresos y mejorar sus niveles y condiciones de vida.
- Mejorar la calidad de los productos agropecuarios de la zona, especialmente de aquellos que tienen ventajas comparativas en el mercado de exportación y elevar la competitividad con los productos que se importan, para lograr su efectiva sustitución.
- Aumentar la producción de alimentos de origen agrícola
- Dotación de agua potable previo tratamiento para el consumo humano en los barrios urbano marginales de la provincia de San Román.

1.9. Justificación Económica del Proyecto.

Los beneficios del proyecto son de índole socioeconómico, por un lado y de nivel estratégico, por otro.

Los beneficios socio-económicos se manifiestan en la producción y productividad agropecuaria como consecuencia de las obras, acciones y medidas de desarrollo propuestos. Los beneficios estratégicos pueden ser identificados en los efectos que el proyecto puede alcanzar, en la disminución del flujo migratorio hacia centros urbanos, y el valor agregado realizado como consecuencia de la producción agropecuaria adicional en la cadena de almacenamiento, transformación y comercialización aprovechando las facilidades de mercados cercanos y existencia de vías de comunicación como la carretera Juliaca-Arequipa y el ferrocarril Juliaca-Arequipa.⁵

⁵file:///C:/Users/HP/Downloads/Documents/carpeta%20bancable%20sistema%20de%20riego%20lagunillas_2.pdf

1.10. Recurso Hídrico de Lagunillas en el Distrito de Cabanillas.

En el distrito de Cabanillas es rico en recursos hídricos por que cuenta con porque cuenta con una capacidad de generar aguas superficiales por intermedio de precipitaciones pluviales, por deshielo de los glaciares y nevados, que dan origen a lagunillas en el departamento de puno



Fuente: <https://radioondaazul.com/puno-consideran-que-la-prioridad-de-las-autoridades-deberia-ser-la-agricultura/>

Los recursos hídricos están representado por las aguas superficiales que provienen de las precipitaciones pluviales, así como de los deshielos de glaciares y nevados que forman y dan origen a ríos con caudales permanentes, constituyéndose en afluentes de la hoya hidrográfica del Titicaca que comprende la parte altiplánica de la región formada por 08 cuencas hidrográficas que vienen a constituir afluentes del Lago Titicaca, estas presentan una mayor descarga en los meses de diciembre a abril y en el resto de los meses su caudal disminuye; las principales cuencas son: Ramis, Ilave, Coata, Huancané, Suches, Illpa, Zapatilla y Desaguadero; correspondiendo al espacio provincial la cuenca del río Coata.

Por la razón expuesta anteriormente es por la cual este proyecto se desarrolla también para el abastecimiento de agua potable para la provincia de San Román Juliaca previo tratamiento, ya que durante años están a la espera de que se haga realidad el abastecimiento de agua potable ya que hasta el actualidad solo reciben agua por 2 horas durante el día aproximadamente en algunos lugares por menos tiempo es importante mencionar que Lagunillas es un recurso hídrico que con previo tratamiento estaría apto para el consumo

humano, la ejecución del proyecto lagunillas es de suma urgencia por tratarse de una necesidad de primer orden para la población de San Román, considerada en lugares de extrema pobreza, pues permitirá la dotación de agua para la población, que son algunas de las razones que nos permite reclamar que este proyecto se ejecute y se le dé mayor importancia conforme lo manda la Ley y los Decretos, porque, no podemos negar que el abastecimiento de agua potable es importante así como las irrigaciones y por qué también es política de gobierno atender este servicio, aprovechando Lagunillas se haga realidad en nuestra Región para abastecer⁶ de agua a Juliaca y otras localidades con uno de los mejores recursos de agua que tenemos en nuestra Región, Tenemos que reconocer que existe la mejor de las intenciones para abastecer el recurso hídrico de lagunillas para los diferentes barrios de la ciudad de Juliaca.

Mapeo de las Zonas a las cuales puede beneficiar “El Recurso Hídrico de Lagunillas”.



Fuente: Indeci (2021)

En el grafico podemos observar las zonas a las cuales beneficiara la iniciativa legislativa que se propone.

⁶ <http://www.losandes.com.pe/oweb/Opinion/20081210/17529.html>

1.11. Estadística.

Según el censo nacional de población (INEI-2017) en la periferia de la ciudad de Juliaca el 81% de viviendas no cuenta con agua potable y con dificultad el 19% cuentan con agua potable por horas es por eso que se propone la iniciativa del proyecto lagunillas para poder abastecer a ese porcentaje de viviendas que no cuenta con agua potable y así poder mejorar la calidad de vida de los pobladores de la ciudad de Juliaca.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es buscar la atención en lo que respecta al ámbito de desarrollo social y atención a la problemática de sus pobladores a través de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la construcción y ejecución de la irrigación lagunillas, para el abastecimiento de agua potable en la provincia de San Román y el sistema de riego tecnificado para los distritos de Huata – Coata en el departamento de Puno.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

En tal sentido, La presente propuesta legislativa por su misma naturaleza la cual es de ser de carácter declarativo no irroga gasto al erario público nacional, por el contrario lo que busca es promover la ejecución de una necesidad de la sociedad, y por el contrario los beneficios que esta traería con la ejecución y construcción del proyecto de irrigación Lagunillas del distrito de Santa Lucia, departamento de Puno, sería la de promover la ejecución del mismo y cuya finalidad darle la prioridad e importancia a la proyectos de riego para fortalecer el desarrollo económico local, la generación de empleo y la contribución al crecimiento del país.

Por lo mencionado anteriormente sus beneficios en los ámbitos mas importantes del país serian los de:

- Fortalecer y promover los proyectos, representan un incremento a gran escala del desarrollo socioeconómico y ambiental en el país; por cuanto, apertura el acceso al mercado interno y externo y a la posibilidad de tener una calidad de vida merecida.
- Revalorar los productos Agrícolas que coadyuga la reactivación

económica.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada dentro del primer y cuarto objetivo del acuerdo nacional⁷, que dice: política 5 “Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes”, política 8 “Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú” primer objetivo democracia y estado de derecho, también sobre la base de la política 10 “Reducción de pobreza” que se encuentra en como segundo objetivo Equidad y Justicia Social, política 19 “Desarrollo Sostenible y gestión ambiental, como parte del tercer objetivo competitividad del país.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

⁷ <http://acuerdonacional.pe>